

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 50: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:04, se constituye a distancia por medio de la plataforma Microsoft Teams, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de **Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A.** (en adelante, la "**Entidad**"), con la asistencia de los accionistas, que se detallan al folio 6 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N°2, y con la asistencia de los Directores Titulares Sres. Diego Fernando Marin, Christian Pablo del Valle, Leandro Martín González Cataldo, y la Sra. Cecilia Mara Telias, la directore suplente María Noel Console y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Sres. Saúl A. Torres, Maria Belcastro y Alejandro José Torres.

Preside la reunión el Sr. Diego Fernando Marin, en su carácter de Presidente de la Entidad, quien luego de constatar la existencia de quórum para sesionar atento a la concurrencia de dos accionistas, mediante su representante legal y apoderado autorizado, que representan 759.682.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1 cada una, es decir el 100% del capital social y derecho a voto; declara que la Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237 "*in fine*" de la Ley 19.550, en tanto los accionistas voten en igual sentido. Asimismo, declara legalmente constituida la Asamblea luego de verificar la inexistencia de oposiciones para celebrar la Asamblea, y que: (i) todos los participantes de la Asamblea han tenido libre acceso y están participando a través de la plataforma digital Microsoft Teams que permite la transmisión en simultáneo de audio y video; (ii) la presente Asamblea será grabada en soporte digital y se conservará una copia de la grabación por el término de 5 años, la que estará a disposición de cualquier accionista que la solicite; y (iii) se labrará el acta correspondiente a esta Asamblea para su transcripción en el Libro de Actas de Asamblea de la Entidad.

Seguidamente, el Sr. Marin declara abierto el acto y pone a consideración de los accionistas los siguientes puntos del Orden del Día:

- I. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- II. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante "LGS"), a saber: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, y notas y anexos complementarios, reseña informativa, memoria, y toma de conocimiento del informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

- III. Consideración de la absorción de resultados negativos del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.
- IV. Consideración de la prórroga del plazo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta \$1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento, de la modificación de ciertos términos y condiciones a fin de reflejar la denominación en Dólares Estadounidenses del monto del Programa y del consecuente aumento de su monto a un valor nominal de hasta US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) en circulación en cualquier momento.
- V. Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$193.113.995,09) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- VI. Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el período de 1 (UN) año, correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Distribución de cargos.
- VII. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de 1 (UN) año, correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.
- VIII. Designación del contador público para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.
- IX. Autorización para obtener de la autoridad de control pertinente la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones de la Asamblea.

El Sr. Diego Marín continúa diciendo que corresponde tratar el primer punto del Orden del Día que dice: "**Designación de dos accionistas para firmar el Acta**", y ofrece la palabra.

Hace uso de la palabra el apoderado y representante de los accionistas de la Entidad, Daimler Truck Vermögens und Beteiligungsgesellschaft mbH y Mercedes-Benz Servicios S.A., quien tiene instrucciones de resolver que el acta a labrarse será suscripta por el representante de ambos accionistas conjuntamente con el Señor Presidente. En tal sentido, se somete a votación de la Asamblea el primer punto del Orden del Día y los accionistas de

la Entidad por unanimidad RESUELVEN: designar al Sr. Jorge I. Mayora como representante de Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH y apoderado de Mercedes-Benz Servicios S.A., para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración de los señores Accionistas el segundo punto del Orden del Día que dice: "**Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante "LGS"), a saber: estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas y anexos complementarios, reseña informativa, memoria, y toma de conocimiento del informe del auditor externo e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023**".

Antes de ofrecer la palabra, el Sr. Presidente manifiesta que la Entidad confeccionó los estados financieros mencionados, que cuentan con los correspondientes informes del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora, documentación que fue oportunamente puesta a disposición de los señores accionistas, conforme lo establece el artículo 67 de la LGS e informada al Banco Central de la República Argentina (en adelante, "BCRA"), a la CNV, al Mercado Abierto Electrónico (en adelante, "MAE") y a la BCBA. Por consiguiente, propone omitir su lectura por considerarla por todos conocida. El Sr. Presidente ofrece la palabra.

Hace uso de la palabra el representante del accionista Mercedes-Benz Servicios S.A., quien propone que se aprueben los estados financieros (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios a los estados financieros, la reseña informativa y la memoria del Directorio), tomándose conocimiento de los informes del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, todo lo cual es de conocimiento previo por parte de los accionistas por habersele remitido dicha documentación con anterioridad, y encontrándose a su disposición para ser consultada en la AIF de la CNV, entre otros medios.

Se somete a votación de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día y los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH por unanimidad RESUELVEN: aprobar los estados financieros y demás documentación antes mencionada, tomándose conocimiento de los informes del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de

2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, y omitir la lectura por ser éstos de conocimiento de los presentes.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que corresponde tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: **"Consideración de la absorción de los resultados negativos del ejercicio al 31 de diciembre de 2023."**

El Sr. Presidente manifiesta que los Estados Financieros que acaban de ser aprobados arrojan una pérdida de \$ 8.520.092.000, y propone su absorción contra la cuenta "Ajuste de Capital" que, al 31 de diciembre de 2023, cuenta con un saldo de \$ 16.819.843.000, aclarando que, luego de dicha absorción, la cuenta ajuste de capital ascendería a la suma de \$ 8.299.751.000.

Se somete a votación de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día y por unanimidad los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH RESUELVEN: aprobar el resultado del ejercicio de la Entidad, desafectar parcialmente la cuenta "Ajuste de Capital" por la suma de \$ 8.520.092.000 y destinar ese monto a absorber la totalidad de las pérdidas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 de la Entidad, dejando constancia que luego de dicha absorción, la cuenta de "Ajuste de Capital" asciende a la suma de \$ 8.299.751.000.

Nuevamente en uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración de los señores accionistas el cuarto punto del Orden del Día que dice: **"Consideración de la prórroga del plazo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta \$ 1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento, de la modificación de ciertos términos y condiciones a fin de reflejar la denominación en Dólares Estadounidenses del monto del Programa y del consecuente aumento de su monto a un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) en circulación en cualquier momento."**

Continúa con la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, tal como es de conocimiento de los Sres. Accionistas, la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta \$ 400.000.000 (el "Programa") fue aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 23 del 3 de diciembre de 2008, y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo fueron aprobados en la reunión de Directorio N° 331 del 26 de febrero de 2009 en ejercicio de las facultades

delegadas por la Asamblea de Accionistas antes mencionada. Asimismo, la ampliación del monto del Programa de \$ 400.000.000 a \$ 800.000.000 fue aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 33 del 26 de junio de 2013. Por otra parte, con fecha 17 de marzo de 2014, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la primera prórroga del plazo del Programa y la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, con fecha 14 de marzo de 2016, dispuso una nueva ampliación del monto del Programa de \$ 800.000.000 a \$ 1.200.000.000. Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de agosto de 2017, aprobó la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa y por último, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2019 aprobó la segunda prórroga del plazo del Programa (todas ellas, las "Asambleas"). Asimismo, recuerda el Sr. Presidente que la oferta pública de los títulos a ser emitidos bajo el Programa, la primera ampliación del monto del Programa, la primera prórroga del plazo del Programa, la segunda ampliación del monto del Programa, la modificación de los términos y condiciones y la segunda prórroga del plazo del Programa, han sido autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), mediante Resolución CNV N° 16.102 de fecha 29 de abril de 2009, Resolución CNV N° 17.134 de fecha 25 de julio de 2013, Resolución N° 17.369 de fecha 5 de junio de 2014, Resolución N° 18.062 de fecha 26 de mayo de 2016, Resolución N° RESFC-2017-19139-APN-DIR#CNV de fecha 5 de diciembre de 2017 y Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2019-51-APN-GE#CNV, de fecha 11 de junio de 2019, respectivamente. Teniendo en cuenta lo descripto, el plazo del Programa vence el 29 de abril del año en curso.

El Sr. Presidente también manifiesta que el mercado local de capitales se ha convertido en una valiosa herramienta de financiamiento de la Entidad y teniendo en cuenta ello, a los efectos de mantener la vigencia del Programa cuya autorización original fuera otorgada por el plazo de 5 (cinco) años, la cual fuera prorrogada dos veces, de acuerdo a lo descripto en el párrafo precedente, resulta conveniente, y así lo propone, renovar dicho plazo por otros 5 (cinco) años adicionales. Por otra parte, el Sr. Presidente manifiesta que actualmente el valor nominal total del Programa en circulación en cualquier momento es de \$ 1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida), tal como resultó ampliado por última vez de acuerdo a lo descripto anteriormente. Habida cuenta de las expectativas del mercado para el año en curso y las perspectivas de valor para el Peso, resultaría conveniente modificar la moneda de denominación del Programa, de forma tal de evitar el aumento de su monto en el corto plazo ante un escenario de devaluación del Peso. Por tal motivo, el Sr. Presidente propone fijar en Dólares Estadounidenses la moneda de denominación del Programa y determinar su monto en US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor

y/o medida) en circulación en cualquier momento, con el consiguiente aumento del monto máximo del Programa que ello implica, manteniendo sin modificación los demás términos y condiciones aprobados.

Continua en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 23 del 3 de diciembre de 2008, se creó el Programa de la Entidad, delegando en el Directorio las más amplias facultades para: (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente en el marco del mismo, incluyendo sin limitación el monto de emisión (dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea N° 23 del 3 de diciembre de 2008), la época de emisión, el plazo, el precio, la existencia de subordinación o no en el privilegio de pago frente a otras obligaciones de la Entidad, la forma de colocación, las condiciones de pago de las obligaciones negociables, tasa de interés, la forma de emisión de las obligaciones negociables, eventual listado y/o negociación en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, el destino a darse a los fondos obtenidos de la colocación, la existencia o no de garantías de terceros para el Programa o para cada clase y/o serie de obligaciones negociables, y cualquier otra modalidad que, a criterio del Directorio sea procedente fijar; y (ii) la realización ante la CNV, la BCBA, el MAE y/o cualquier otra bolsa o mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables. Asimismo, posteriormente, mediante (i) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 31 del 9 de marzo de 2012, (ii) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 34 del 17 de marzo de 2014, (iii) Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 37 del 14 de marzo de 2016, (iv) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 39 del 31 de agosto de 2017, y (v) Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2019, se renovó sucesivamente dicha delegación en el Directorio en los mismos términos que la describe. Asimismo, el Sr. Presidente expresa que la renovación en este punto considerada, tendrá una vigencia de 5 años de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 23.576, según fuera modificado por la Ley N° 27.440.

Teniendo en cuenta lo manifestado, corresponde a esta Asamblea renovarla en los mismos términos que la delegación anteriormente efectuada.

Adicionalmente, señala el Sr. Presidente que, a fin de agilizar la gestión del Directorio en los términos previstos por la CNV con relación al ejercicio de todas las facultades que le fueron delegadas, conforme lo previsto precedentemente, resulta necesario autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Entidad, en forma indistinta, el ejercicio de la totalidad de las facultades aquí referidas.

Por último, el Sr. Presidente manifiesta que, tomando en consideración que lo resuelto en la presente reunión en relación con la prórroga del plazo del Programa debe ser presentado ante la CNV, la BCBA/BYMA y el Mercado Abierto Electrónico para su aprobación, se hace necesario, y así lo propone, autorizar a los Sres. Christian Pablo del Valle, Carlos Miret, Baruki González, Carolina Curzi, Facundo Goslino, María Constanza Martella, Lucrecia Moreira Savino, Sofía Myburg, Marina Galindez, Agustina Weil, Tomas Ponce Peñalba, María Guadalupe Lucotti, Ernestina Aicega, Luciano Laborato y Benito Genis, para que actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias a fin de obtener de la CNV, la BCBA/BYMA y el MAE la conformidad y autorización de la prórroga del plazo del Programa y la modificación de los términos y condiciones del mismo con el consecuente aumento del monto del máximo del Programa con facultad de adjuntar y/o desglosar documentos, suscribir y/o inicialar los mismos, contestar vistas, suministrar las indicaciones y/o aclaraciones que se les soliciten y realizar, en general, cuantos más actos fueran necesarios en relación a la tramitación correspondiente, incluyendo sin limitación, el salvado de errores y/u omisiones y la introducción de correcciones a la documentación presentada.

En atención a ello, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** (i) renovar por el plazo de 5 años adicionales el plazo de vigencia del Programa y modificar la moneda de denominación del monto máximo del Programa a US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida y/o valor) en circulación en cualquier momento resultando dicho monto en un aumento del monto máximo del Programa, manteniendo sin modificación los demás términos y condiciones oportunamente aprobados; (ii) renovar la delegación en el Directorio con las más amplias facultades en los términos indicados precedentemente; (iii) a fin de agilizar la gestión del Directorio en los términos previstos por la CNV con relación al ejercicio de todas las facultades que le fueron delegadas, conforme lo previsto precedentemente, se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Entidad, en forma indistinta, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas; y (iv) autorizar a las personas mencionadas en el párrafo anterior para que realicen los trámites, gestiones y diligencias indicadas.

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el quinto punto del Orden del Día que reza: **"Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$193.113.995,09) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023."**

Hace uso de la palabra el apoderado del accionista Mercedes-Benz Servicios S.A., quien mociona para que se dé por aprobada la gestión de todos los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en función a la tarea realizada y desarrollada por los mismos durante el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Hace uso de la palabra el representante de Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH y manifiesta que los señores Directores han informado a la Sociedad su decisión de renuncia a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores durante el ejercicio en consideración y hasta el día de la fecha, suscribiendo el acta a labrarse en conformidad, agradeciéndose su deferencia. Ello sin perjuicio de la remuneración salarial que ciertos Directores percibieron por sus tareas en relación de dependencia de la Entidad, que en forma global ascendió durante el ejercicio 2023 a la suma total de \$ 193.113.995,09, la cual constituye una "Retribución Adecuada" en los términos del artículo 2°, Sección I, Capítulo III, Título II, de las Normas de la CNV, ello a la luz de las tareas realizadas por los Directores, las responsabilidades que les fueran encomendadas, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresarial, y el valor de sus servicios en el mercado, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Se deja constancia que la totalidad de los importes correspondientes a la remuneración precedentemente indicada ya fue abonada por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados.

Con relación a los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el representante de Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH propone fijarlos en la suma

total de \$ 2.340.675,12 por el ejercicio económico en consideración, aclarando que dicha suma ya ha sido percibida por sus miembros oportunamente.

Se somete a votación de la Asamblea el cuarto punto del Orden del Día y los representantes de los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH por unanimidad **RESUELVEN:** aprobar la gestión de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 y hasta el presente, agradecer la renuncia a percibir honorarios por sus funciones como miembros del Directorio efectuada por los señores Directores, aprobar la remuneración salarial a los Directores por la suma de \$ 193.113.995,09 y aprobar la suma de \$ 2.340.675,12 en concepto de honorarios para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, agradeciendo sus gestiones hasta el día de la fecha. Asimismo, dejan constancia en esta acta, que han tomado conocimiento respecto de las sumas abonadas en concepto de salarios y otras retribuciones a los Directores de la Entidad por las tareas prestadas en relación de dependencia durante el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023 y que no tienen objeciones que formular a dicho pago.

El Sr. Presidente continúa diciendo que corresponde tratar el sexto punto del Orden del Día que dice: **"Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el período de 1 (UN) año, correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Distribución de cargos"**.

El Sr. Presidente manifiesta que en razón de lo dispuesto por el artículo 8 del Estatuto Social, debe procederse, por expiración del mandato, a fijar el número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Asimismo, informa que en este punto resulta de aplicación el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N°21.526 (en adelante "LEF") y sus modificatorias, aclarando expresamente a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualesquiera de las causas de inhabilitación previstas en el mismo. A continuación, se da lectura al artículo 4 Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, texto ordenado aprobado por Resolución Gral. N°622 y sus modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), indicándose a los señores Accionistas que, en las mociones que se efectúen debe observarse lo dispuesto por la citada norma. El Sr. Presidente ofrece la palabra.

Hace uso de la palabra el representante del accionista Mercedes-Benz Servicios S.A. y propone que se determine en 4 (CUATRO) el número de Directores Titulares, y en 1 (UNO)

el número de Directores Suplentes, quienes se desempeñarán en sus cargos desde la presente Asamblea hasta la fecha en la que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate los estados financieros correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

El representante de Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH toma la palabra y propone designar como Directores Titulares a los Sres. Diego Fernando Marin, Christian Pablo del Valle, Leandro Martín Gonzalez Cataldo y a la Sra. Cecilia Mara Telias, y como Directora Suplente a la Sra. María Noel Console, informando asimismo a la Asamblea que los mismos revisten la condición de "no independiente", conforme la definición obrante en el artículo 11, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 Sección III, Capítulo I, Título XII, de las Normas de la CNV. De esta manera el Directorio quedaría integrado por las siguientes personas, y los cargos dentro del Directorio se distribuirían de la siguiente forma:

Presidente y Director Titular	Diego Fernando Marin
Vicepresidente y Director Titular	Christian Pablo del Valle
Director Titular	Leandro Martín González Cataldo
Directora Titular	Cecilia Mara Telias
Directora Suplente	María Noel Console

El Sr. Presidente deja constancia de que, de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA, con la designación de las personas propuestas no se incumple con las normas sobre Autoridades de Entidades Financieras de dicho organismo en materia de evaluación de autoridades.

Se somete a votación de la Asamblea el sexto punto del Orden del Día y el representante de los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH por unanimidad RESUELVEN:

- a. Fijar en 4 (CUATRO) el número de Directores Titulares y en 1 (UNO) el número de Directores Suplentes y, designar a los Sres. Diego Fernando Marin, Christian Pablo del Valle, Leandro Martín González Cataldo y Cecilia Mara Telias como Directores Titulares, y a la Sra. María Noel Console como Directora Suplente, con la distribución de cargos propuesta.
- b. Dejar constancia de que los miembros del Directorio designados permanecerán en el cargo por el término de 1 (UN) año, de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la

- Entidad y el artículo 257 de la LGS, y hasta la celebración de la Asamblea que considere los estados financieros por el ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.
- c. Dejar constancia de que, encontrándose presentes en el acto, los Sres. Diego Fernando Marin, Christian Pablo del Valle, Leandro Martín González Cataldo, Cecilia Mara Telias, y María Noel Console aceptan los cargos para los cuales han sido designados, renuncian por anticipado a cualesquiera honorarios que les pudiere corresponder por el ejercicio de tales funciones y declaran (i) no encontrarse comprendidos en cualesquiera de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias y que revisten la condición de "no independiente", conforme la definición obrante en el Artículo 11, Sección III, Capítulo III Título II y el Artículo 4 Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, (ii) no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Políticamente Expuestas, conforme Resolución N° 134/2018 y modificatorias -en especial al Resolución N°35/2023- de la Unidad de Información Financiera, (iii) no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Sujetos Obligados conforme el Art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias, (iv) no encontrarse implicados en hechos vinculados a delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo en los términos de las leyes 25.246, 26.268 y modificatorias, y (v) que constituyen domicilio especial en República de la India 2867, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, el Sr. Presidente expresa que corresponde tratar el séptimo punto del Orden del Día que dice: **"Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de 1 (UN) un año, correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024"**.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que en este punto también resulta de aplicación el artículo 10 de la LEF y sus modificatorias, aclarando expresamente a los presentes que no podrá ser propuesta ninguna persona comprendida en cualesquiera de las causas de inhabilitación previstas en el mismo. Asimismo, en las mociones que se efectúen deberá observarse lo dispuesto en el artículo 4 Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, el cual es de conocimiento de los presentes por haber sido leído en el punto anterior. El Sr. Presidente ofrece la palabra.

Hace uso de la palabra el representante de la accionista Mercedes-Benz Servicios S.A. y propone que se determine en 3 (TRES) el número de Síndicos Titulares, y en 3 (TRES) el número de Síndicos Suplentes, quienes se desempeñarán en sus cargos desde la presente Asamblea hasta la fecha en la que se celebre la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

que trate los estados financieros correspondientes al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

El representante legal de Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH toma la palabra y propone designar como Síndicos Titulares a los Sres. Saúl Alfredo Torres, María Belcastro y Alejandro José Torres y como Síndicos Suplentes a los Sres. José Manuel Coya, Francisco Laurelli y Federico Saúl Torres (ad referendum del BCRA), informando asimismo a la Asamblea, en cumplimiento del artículo 4 Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, que los mismos pertenecen al Estudio Torres Verna & Asociados, el cual mantiene relaciones profesionales con la Entidad.

Se somete a votación de la Asamblea el séptimo punto del Orden del Día y el representante de los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH por unanimidad **RESUELVEN:** (i) fijar en 3 (TRES) el número de Síndicos Titulares y en 3 (TRES) el número de Síndicos Suplentes; (ii) designar a los Sres. Saúl Alfredo Torres, María Belcastro y Alejandro José Torres como Síndicos Titulares, y a los Sres. José Manuel Coya, Francisco Laurelli y Federico Saúl Torres (ad referendum BCRA) como Síndicos Suplentes; (iii) dejar constancia que los miembros de la Comisión fiscalizadora designados permanecerán en el cargo por el período de 1 (UN) año, conforme a lo establecido en el estatuto de la Entidad; y (iv) dejar constancia que, encontrándose presentes en el acto, los Sres. Saúl Alfredo Torres, María Belcastro, Alejandro José Torres aceptan los cargos para los cuales han sido designados, declaran no encontrarse alcanzados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para ejercer sus respectivos cargos, y constituyen domicilio especial en República de la India 2867, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, el Sr. Presidente expresa que corresponde tratar el octavo punto del Orden del Día que dice: **"Designación del contador público para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024"**.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, por la vigencia del artículo 105 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, se hace necesario que la presente Asamblea efectúe la designación del Contador Público que desempeñará las funciones de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el representante del accionista Mercedes-Benz Servicios S.A. y propone designar como Auditor Externo a la firma KPMG, una Sociedad Civil Argentina, firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative, que tiene domicilio en la calle Bouchard 710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Contador Público Certificante Titular al Señor Carlos Fernando Bruno y como Contador Público Certificante Suplente a la señora Andrea Natalia Pastrana, ambos pertenecientes a la firma mencionada, quienes han dado cumplimiento a lo requerido por el artículo 22 y 23 de la Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Asimismo, informa a la Asamblea que estos últimos revisten la condición de independencia profesional, conforme lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, en particular por la Resolución Técnica N°7, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las normas pertinentes de la CNV y del BCRA y que realizarán el ejercicio de su actividad conforme las normas de los organismos referidos, en especial lo relativo al deber de confidencialidad establecido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras".

Se somete a votación de la Asamblea el octavo punto del Orden del Día y los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH por unanimidad RESUELVEN: designar como Auditor Externo a la firma KPMG, como Contador Público Certificante Titular al Señor Carlos Fernando Bruno y como Contador Público Certificante Suplente a la señora Andrea Natalia Pastrana.

A continuación, el Sr. Presidente expresa que corresponde tratar el noveno y último punto del Orden del Día que dice: **"Autorización para obtener de la autoridad de control pertinente la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones de la Asamblea"**.

Finalmente, el Sr. Presidente propone autorizar a los Sres. Gonzalo Alfredo Gándara, Francisco J. da Silva Esteves, Elal Monelos, Mercedes Hel, Camila Cimolai, Belén Domínguez Agüete, Jimena Paula Fernández, Matías Detry, Gaspar Leveratto, María Victoria De Rosa, Victoria May Steward, Luz Villalobos, Pilar Kamegawa, Camila Comellini, Katia Fay, Juan Francisco Basso Uriburu, Martín Pomes, Joaquín Purpi, Camila Karpovich, Mateo Hernán Leiva Onetto, Esteban Gómez Moretto, Luciano Nicolás Giménez y a la escribana Sandra Osswald para que, actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias a fin de obtener de la autoridad de control pertinente la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones de la Asamblea, incluyendo aquellas relacionadas con la prórroga del plazo del Programa, con facultad de

aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, firmar escritos, edictos y demás documentos públicos o privados, así como también desglosar y presentar toda documentación que fuera menester para obtener la autorización del BCRA, y realizar las presentaciones ante la CNV, BYMA, el MAE y CVSA a fin de obtener la conformidad y autorización de la prórroga del plazo del Programa con facultades para suscribir, desglosar, presentar e inicialar todos los escritos y avisos que sean requeridos, efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes inscripciones ante la Inspección General de Justicia.

Se somete a votación de la Asamblea la propuesta y los accionistas Mercedes-Benz Servicios S.A. y Daimler Truck Vermögens- und Beteiligungsgesellschaft mbH por unanimidad RESUELVEN: autorizar a las personas mencionadas con anterioridad para que realicen los trámites, gestiones y diligencias propuestas.

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, Sección II, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los Dres. Saúl Alfredo Torres, María Belcastro y Alejandro José Torres, manifiestan que todas las decisiones del acto asambleario han sido adoptadas en forma unánime por los accionistas en forma regular y por unanimidad de votos presentes, quienes participaron de la Asamblea a través de mandatarios y por medio del sistema de videoconferencia y de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 15 del estatuto de la Sociedad y el artículo 158 del Código Civil y Comercial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:36 horas.


LEANDRO H. GONZÁLEZ C.
DIRECTOR TITULAR

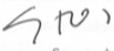

CHRISTIAN DEL VALLE
DIRECTOR TITULAR
VICEPRESIDENTE


CECILIA M. TELUS
DIRECTORA TITULAR


NOEL CONSOLE
DIRECTORA SUPLENTE


JORGE MAYORA, DAIMLER TRUCK
VERMÖGENS UND BETEILIGUNGSGE-
SELLSCHAFT MBA


DIEGO MARÍN
DIRECTOR TITULAR
PRESIDENTE


SAÚL A. TORRES
SINDICO TITULAR


MARÍA BELCASTRO
SINDICO TITULAR


ALEJANDRO TORRES
SINDICO TITULAR